ANEXO III

PROGRAMA FORMATIVO / DECLARACIÓN IDONEIDAD
Prácticas no laborales en empresas.- PRACTÍCATE

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA Y REPRESENTACIÓN

Representante		**NIF**	
Empresa		**CIF**	
Dirección			
Localidad Municipio		**CP**	
Teléfono		**Correo electrónico**	

De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Turismo y Empleo, de fecha 16 de agosto de 2024 (BOC nº 172, de 02.09.2024) en la que se establece los términos y condiciones para la realización la realización de prácticas no laborales en empresas del proyecto "PRACTICATE", **DECLARA** que son ciertos los datos que se detallan a continuación, que la entidad solicitante tiene actividad suficiente para acoger jóvenes en prácticas, así como condiciones de espacio y mobiliario necesarias para el correcto desarrollo de las mismas en las especialidades y centros de trabajo señalados en el presente documento, y que no se encuentra incursa en un procedimiento de regulación de empleo.

DATOS DE LA EMPRESA

Nº Total de personas trabajadoras en la empresa	
Actividad Principal	
Actividad Secundaria	

DATOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Modalidad de las prácticas	**PRESENCIAL:** ☐	**TELETRABAJO:** ☐	**MIXTA:** ☐
Programa Formativo	**INICIAL** ☐	**MODIFICADO** ☐	
Causa de la modificación **(1)**		**Fecha modificación**	

DATOS DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Centro de Trabajo	Dirección completa	Nº Total Trabajadores en Centro	Nº de trabajadores en centro con ocupación afín

DATOS DE LAS PRÁCTICAS

Ocupación recogida en el Listado de ocupaciones del SEPE(*)

Duración Prevista (Meses)	6 MESES	**Jornada Semanal**		**Horario**	

DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LABORALES DE TUTORIZACIÓN

Nombre y Apellidos		**NIF**	
Ocupación -Profesión			
Teléfono		**Correo electrónico**	

DATOS DE LA PERSONA JOVEN / BECARIO/A

Titulación Académica requerida	
Otras titulaciones, Cursos, Masters	

Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2; 38010 - Santa Cruz de Tenerife
Cl. Crucita Arbelo Cruz, s/n; 35014 - Las Palmas de Gran Canaria -
www.gobiernodecanarias.es/empleo

CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS

Desarrollo del contenido de prácticas (Tareas y funciones) (2)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

Formación asociada si la hubiera (3)

Denominación Acción Formativa:

Denominación de los módulos	Horas módulos
Total horas	

Seguimiento y tutorización (4)

Procedimiento y criterios de evaluación (5)

, a

Representante de la Empresa	Persona Tutora del Centro de Trabajo

Imprimir Documento

INSTRUCCIONES Y OBSERVACIONES SOBRE EL PROGRAMA FORMATIVO
Prácticas no laborales en empresas PRACTICATE

(0) INFORMACIÓN GENERAL

a) Debe presentarse un programa formativo por cada persona joven y oferta presentada.
b) La fecha de inicio de las prácticas será comunicada por la empresa al SCE en el momento de la Selección de la persona joven, quedando definido dicho inicio en el informe de autorización para el inicio de las prácticas y en el acuerdo que se suscriba con la persona joven.

(1) CAUSAS TIPIFICADAS PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y DEL PROGRAMA FORMATIVO:

a) Incorporación de un nuevo centro de trabajo.
b) Sustituir una beca por baja de una persona joven en las prácticas.
c) Comunicación de la suspensión del periodo de prácticas.
d) Modificar una ocupación o titulación de perfil ocupacional.
e) Modificación de las condiciones autorizadas establecidas en el Acuerdo con la persona joven (Ej.: Cambio de tutor, centro de trabajo, fechas, etc...).

(2) APARTADO DEL PROGRAMA FORMATIVO: DESARROLLO DEL CONTENIDO DE PRÁCTICAS.

Se relacionará el conjunto de tareas, funciones, o actividades que deberán desarrollar por la persona joven en la empresa.
Estas tareas deberán ajustarse a la titulación académica requerida de la persona joven, y estar en correspondencia con la ocupación o puesto de trabajo a desempeñar.
Las tareas serán propuestas por la empresa y colaboración con la persona tutora designada por la empresa.
De igual forma tanto la ocupación de la persona tutora como las tareas a desarrollar por éstas deben estar en correspondencias con la ocupación a desarrollar por la persona joven y sus tareas.

(3) APARTADO DEL PROGRAMA FORMATIVO: FORMACIÓN ASOCIADA SI LA HUBIERA.

Descripción de las acciones de formación que serán impartidas por la empresa durante el periodo de prácticas, su contenido modular con la relación de horas totales de las mismas. Esta formación deberá ser certificable por la empresa de forma independiente a la certificación de las prácticas

(4) APARTADO DEL PROGRAMA FORMATIVO: SEGUIMIENTO Y TUTORIZACIÓN.

a) Debe hacerse una descripción de las acciones de la persona tutora destinadas a orientar profesionalmente a la persona joven participante en el programa de prácticas.
b) La persona tutora designada por la empresa realizará la labor de tutorización, apoyando, supervisando y guiando en las tareas programadas.
c) En el caso, de desarrollarse prácticas en modalidad de teletrabajo, deberá especificarse las condiciones y días de la semana en la que se desarrollan las prácticas en esta modalidad, y el tipo de seguimiento tutorización a realizar de las mismas.
d) Cómo deben estar organizadas las personas designadas para realizar las labores de tutorización de las prácticas:
- Designar el número de personas tutoras por cada uno de las personas jóvenes en prácticas.
- Especificar las diferentes personas tutoras por cada horario, turno de trabajo etc.., en caso de realizarse distintos horarios, o turnos en la empresa o centros de trabajo.
- En el supuesto de optar por la modalidad de prácticas mixta (en teletrabajo y presencial), deberá establecerse la forma de tutorización durante el desarrollo de estas modalidades.

(5) APARTADO DEL PROGRAMA FORMATIVO: PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

a) El procedimiento para evaluar las tareas desempeñadas por la persona joven en la empresa puede ser:
- Durante el transcurso de las prácticas.
- Semanalmente.
- Diariamente.
- Etc...

b) El Sistema de evaluación: Debe especificarse con que nota alcanzaría la condición de apto en las prácticas así como aportar la Escala de calificación e instrumento de evaluación a emplear.

(*) LISTADO DE OCUPACIONES DEL SEPE

(*) https://www.sepe.es/SiteSepe/contenidos/empresas/contratos_trabajo/comunicar_contratacion/pdf/SISPE-Ocupaciones.pdf

Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2; 38010 - Santa Cruz de Tenerife
Cl. Crucita Arbelo Cruz, s/n; 35014 - Las Palmas de Gran Canaria -
www.gobiernodecanarias.es/empleo